



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LOS BARRIOS SAN  
FRANCISCO Y ELOY ALFARO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE  
SANTA ELENA, AÑO 2023**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**AUTOR:**

**DENNYS ARTURO MEREJILDO ZAMBRANO**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**ENERO - 2024**

### **Aprobación del profesor tutor**

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, **“Cultura Tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023”**, elaborado por el Sr. Dennys Arturo Merejildo Zambrano, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**



---

Ing. Wilson Toro Álava, MSc.

Profesor tutor

### **Autoría del trabajo**

El presente Trabajo de Titulación denominado **“Cultura Tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Dennys Arturo Merejildo Zambrano con cédula de identidad número 2400124935, declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



---

Merejildo Zambrano Dennys Arturo

C.C. No.: 240012493-5

## **Agradecimiento**

Primero agradezco a Dios por darme la fortaleza y permitirme seguir adelante, por llenarme de salud y sabiduría para cumplir con mis metas.

A mi familia por ser un pilar fundamental en mi vida, por darme el apoyo para poder superar cualquier obstáculo y por todo el sacrificio que han hecho para poder llegar a cumplir con este objetivo.

A la Universidad Península de Santa Elena, que es como mi segundo hogar, donde pude obtener conocimientos y formarme para convertirme en un profesional.

A los docentes quienes siempre estuvieron brindándonos sus conocimientos para poder formarnos como uno buenos profesionales, en especial a mi tutor el Ing. Wilson Toro Álava, MSc. y al especialista el Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc., quienes siempre se dieron el tiempo de poder ayudarme y aconsejarme para el desarrollo del proyecto de investigación.

### **Dedicatoria**

Dedico este proyecto de integración curricular a Dios porque gracias a él se hizo posible, a mis padres, Christian Merejildo y Angela Zambrano, por darme la vida y estar alado mío siempre dándome consejos, también a mis hermanos quienes siempre me dieron el apoyo y ayuda necesaria. Por último, a todas las personas que ayudaron y aportaron con la elaboración del trabajo de investigación.

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

Econ. Roxana Álvarez Acosta, MSc.  
DIRECTORA DE LA CARRERA



---

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.  
PROFESOR ESPECIALISTA



---

Ing. Wilson Toro Alava, MSc.  
PROFESOR TUTOR



---

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.  
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



---

Lcdo. Andrés Soriano Soriano  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

## Índice de Contenido

Introducción.....	12
Planteamiento del problema.....	13
<b>Contexto</b> .....	15
Formulación del problema.....	15
<i>Sistematización</i> .....	15
Objetivos de la investigación.....	15
<i>Objetivo General</i> .....	16
<i>Objetivo Especifico</i> .....	16
Justificación .....	16
<i>Justificación teórica</i> .....	16
<i>Justificación practica</i> .....	16
Mapeo .....	17
Capítulo I. Marco Referencial .....	18
Revisión de la literatura.....	18
Desarrollo de Teorías y Conceptos .....	21
<i>Cultura Tributaria</i> .....	21
Fundamentos Legales .....	24
Capítulo II. Metodología.....	28
Diseño de investigación.....	28
Métodos de la investigación .....	28
Población .....	29
Recolección y Procesamiento de los datos. ....	29
Capítulo III. Resultados y Discusión .....	30
Análisis de Datos.....	30

<b>Análisis de encuesta</b> .....	30
<b>Variable: Cultura Tributaria</b> .....	36
Propuesta de un plan de capacitación para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro .....	47
Discusión .....	49
Conclusiones y Recomendaciones .....	51
<i>Conclusiones</i> .....	51
<i>Recomendaciones</i> .....	52
Referencias .....	53

### Índice de Tabla

<b>Tabla 1</b> Sexo de quienes atienden los negocios.....	30
<b>Tabla 2</b> Edad de quienes atienden en los negocios .....	31
<b>Tabla 3</b> Nivel de estudio de quienes atienden en los negocios.....	32
<b>Tabla 4</b> Puesto que ocupa en el negocio .....	33
<b>Tabla 5</b> Tipo de negocios .....	34
<b>Tabla 6</b> Antigüedad de los negocios .....	35
<b>Tabla 7</b> Conocimiento de requisitos y condiciones del RIMPE.....	36
<b>Tabla 8</b> Tipo de Régimen tributario.....	37
<b>Tabla 9</b> Recibimiento de capacitaciones por el SRI .....	38
<b>Tabla 10</b> Existe un control del SRI .....	39
<b>Tabla 11</b> Mal uso al no registrar todas las ventas realizadas.....	40
<b>Tabla 12</b> Conocimiento de las leyes tributarias vigentes .....	41
<b>Tabla 13</b> Comprobantes que emite el negocio.....	42
<b>Tabla 14</b> Beneficios obtenidos .....	43
<b>Tabla 15</b> Sanciones recibidas .....	44
<b>Tabla 16</b> Sanciones conocidas.....	45
<b>Tabla 17</b> Disposición a capacitarse.....	46
<b>Tabla 18</b> Presupuesto para el plan de capacitación para la mejora de cultura tributaria 66	

### Índice de Figura

<b>Figura 1.</b> Cronograma de capacitación para la mejora de la cultura tributaria .....	65
---	----

### Índice de Apéndice

<b>Apéndice 1. Matriz de Consistencia .....</b>	58
<b>Apéndice 2. Modelo de encuesta.....</b>	59
<b>Apéndice 3. Encuesta realizada .....</b>	60
<b>Apéndice 4. Cronogramas de actividades .....</b>	61
<b>Apéndice 5. Ficha de control de tutorías.....</b>	62
<b>Apéndice 6. Negocios encuestados .....</b>	63
<b>Apéndice 7. Plan de Capacitación .....</b>	65
<b>Apéndice 8. Presupuesto del Plan de Capacitación .....</b>	66
<b>Apéndice 9. Material para el plan de capacitación tributaria.....</b>	67



**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y ELOY ALFARO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023**

**AUTOR**

Merejildo Zambrano Dennys Arturo

**TUTOR**

Ing. Wilson Toro Álava, MSc.

**Resumen**

En la actualidad la cultura tributaria se la considera un pilar significativo en el país, en donde se hace referencia a la recaudación de los impuestos, que representa una de las principales fuentes de ingresos para el financiamiento del presupuesto del Estado, pero esta presenta un desarrollo pobre, por distintos factores que han dado como resultado bajo nivel de conciencia tributaria lo que impide el correspondiente cumplimiento de las obligaciones tributarias con el ente recaudador, por eso el presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la cultura tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, cantón La Libertad, año 2023. La metodología empleada por la investigación fue la de un enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo de tipo no experimental, donde se utilizó un método deductivo y analítico, haciendo uso de un muestreo no probabilístico de 30 negocios de una población total de 40 negocios, aplicando el instrumento de la encuesta. Se pudo identificar que los dueños de los negocios poseen un bajo conocimiento tributario. Por esto, se recomienda la propuesta de un plan de capacitación tributaria que proporcione información necesaria a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones y deberes formales ante el ente recaudador.

**Palabras claves:** Cultura Tributaria, Conciencia Tributaria, Cumplimiento Tributario



**TAX CULTURE IN THE BUSINESSES OF THE SAN FRANCISCO AND ELOY ALAFARO NEINGHORHOODS, CANTON LA LIBERTAD, PROVINCE OF SANTA ELENA, YEAR 2023**

**AUTOR**

Merejildo Zambrano Dennys Arturo

**TUTOR**

Ing. Wilson Toro Álava, MSc.

**Abstrat**

Currently, the tax culture is considered a significant pillar in the country, where reference is made to the collection of taxes, which represents one of the main sources of income for financing the State budget, but this presents a development poor, due to different factors that have resulted in a low level of tax awareness, which prevents the corresponding compliance with tax obligations with the collecting entity, which is why the present research work aims to analyze the tax culture in neighborhood businesses. San Francisco and Eloy Alfaro, La Libertad canton, year 2023. The methodology used by the research was a quantitative approach with a non-experimental descriptive scope, where a deductive and analytical method was used, using non-probabilistic sampling. of 30 businesses out of a total population of 40 businesses, applying the survey instrument. It was possible to identify that business owners have low tax knowledge. For this reason, the proposal of a tax training plan is recommended that provides necessary information to taxpayers so that they comply with their formal obligations and duties before the tax collection entity.

**Keywords:** Tax Culture, Tax Awareness, Tax Compliance

## Introducción

La cultura tributaria tanto a nivel internacional y nacional, es un tema de gran importancia, pero actualmente es un problema en algunas zonas, debido a que esta pasa desapercibida en gran medida, a causa de creencias de la comunidad de que esto solo se aplica a los grandes negocios o entidades, siendo esta afirmación completamente errónea, por motivo que su cumplimiento se aplica a todos, por lo cual el SRI ha tratado de fortalecer la cultura tributaria por medio de capacitaciones y otras estrategias.

De acuerdo a Suarez (2022), todos los países del mundo tienen diversos tipos de políticas y reglas, además que la tributación es un factor de gran importancia en la recaudación para cada presupuesto de gobierno, pero en la economía latinoamericana se refleja una menor carga tributaria, por el desconocimiento y la falta de cultura a diferencia de los países que presentan una economía baja. Pero de acuerdo a las reformas tributarias que se han implementado y aplicado en todos los países de Latinoamérica, la situación ha mejorado positivamente.

Asimismo, Quiñagua y Colomo (2017), menciona que la cultura tributaria es la forma en que la colectividad construye una imagen de los impuestos, por medio de combinación de experiencia e información sobre la acción y el desempeño del Estado Plurinacional, y que es importante señalar que la formación de la cultura tributaria va más allá del contribuyente común, pues se preocupa principalmente de promover un ciudadano responsable que ejerza sus derechos y cumpla sus obligaciones, dos aspectos de la legitimidad mutua.

La presente investigación titulada “Cultura Tributaria de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023”, tiene como finalidad determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los dueños de los negocios de los barrios mencionados, y sirva como apoyo para la toma de decisiones en la mejora de esta problemática diagnosticada en los negocios del sector.

## **Planteamiento del problema**

La cultura tributaria fortalece el sistema tributario, y es impulsada por la demanda para tener un sistema igualitario de justicia. Pagar tributos por pequeñas, medianas o grandes entidades, son una fuente importante para la mayoría de los gobiernos para financiar el gasto público. En cambio, los dueños de negocios tienen que enfrentarse el problema de desconocer o tener escaso conocimiento de ejercer sus obligaciones tributarias.

Según Castro y Lazo (2021), en su investigación indica que en los países de Latinoamérica se está buscando que la cultura tributaria se encuentre siempre presente entre sus ciudadanos, por tal motivo se deben de fortalecer dos aspectos importantes como es la buena atención al contribuyente por parte del Ente regulador de cada país y también la detección de los evasores, para tomar las medidas necesarias según la normativa. Hoy en día es una herramienta primordial para el desarrollo continuo de la sociedad, donde la conducta de los contribuyentes y la del país juegan un rol fundamental, para que los primeros cumplan de forma responsable sus deberes formales y el segundo para que demuestre su capacidad de administrar los recursos, utilizándolos eficientemente con el bienestar de la población.

Por otra parte, Montesdeoca (2018), menciona que los países Latinoamericanos tributan poco y lo hacen mal, debido a la baja presión tributaria y una estructura sesgada sobre las tasas de evasión, impuestos regresivos y evasión fiscal bastante altas, y que este ambiente se explica por la baja cultura tributaria, lo cual no presenta una gran importancia académica como materia de prueba para un estudio, sin embargo, esta situación comienza a cambiar en la administración tributaria.

Con relación a la cultura tributaria en Ecuador, Alcívar et al., (2022) , obtuvo de un muestreo de 184 comerciantes de los mercados populares de Manabí, que el 35% de estos comerciantes cumplen con sus obligaciones y que el 65% no cumplen con el debido pago de sus tributos, presentando un alto grado de una conducta negativa en el cumplimiento de los pagos como contribuyente. Además, se señala que el 71% de los comerciantes encuestados desconocen las diferentes obligaciones tributarias que deben

cumplir, en cambio el 29% conoce sus obligaciones, por lo cual la mayoría de ellos no está cumpliendo correctamente con sus obligaciones.

Asimismo, Proaño (2023), en su investigación en Ecuador, menciona que la cultura tributaria difícilmente se la puede considerar como una posibilidad de relación ciudadano y estado, por motivos de que esta no se propaga ni se madura por orden del poder estatal, ya que solo se la identifica como el pago de impuesto, no obstante, recién ha comenzado a arraigarse en los últimos años. Con base en experiencias pasadas, los ecuatorianos creen que siempre se desperdicia el dinero público y no se invierte en la gente. Por esta razón y características comunes, a los ecuatorianos les gusta encontrar todas las formas posibles de escapar y participar de un sistema de control débil y permisivo.

En el trabajo de investigación de Arriaga et al., (2018), indica que en el sector comercial de la provincia de Santa Elena se está experimentando un aumento en el número de personas informales que no están obligadas a llevar registros, esto se debe a una serie de factores, tales como la resistencia de los comerciantes al cumplimiento de las obligaciones oficiales, la falta de interés, el desconocimiento y la poca eficacia de los incentivos de diversos instrumentos. El censo económico del país de 2010 encontró que, de 9.869 comerciantes encuestados en la provincia de Santa Elena, el 42% no estaba registrado en el departamento de gestión tributaria, lo que presenta alto nivel de informalidad dentro de la provincia y, por lo tanto, una falta de cultura tributaria.

Por último, Estévez y Rocafuerte (2018), en su investigación en Santa Elena, con una muestra de 68 personas, obtuvo que el 88% no ha tenido una capacitación sobre temas de tributación, lo que justifica su bajo conocimiento, mientras que un 4% señalan que han recibido en cierto momento algún tipo de preparación, las cuales han sido de forma autodidacta. También el 44% de la muestra de esta población de Santa Elena cree que lo recaudado por el concepto de los impuestos no se está invirtiendo en servicios o en infraestructuras para la provincia; estiman que todos esos recursos se están invirtiendo en otras localidades o están terminando destino incierto.

## **Contexto**

Dados los resultados obtenidos del planteamiento del problema, se puede entender del porqué de la investigación de la cultura tributaria de los negocios de los Barrios San Francisco y Eloy Alfaro, cantón La Libertad, provincia Santa Elena, año 2023. Zona que se encuentran ubicado en las fronteras del cantón La Libertad con el cantón Salinas, a un lado y atrás del Paseo Shopping, lo que hace una alta tasa de movimiento de propios y extraños, lo que provoca la apertura de distintos negocios en estos barrios, así mismo este cantón cuenta con 10.924 contribuyentes inscritos (2021), además estos dos barrios abarcan con una extensión de 1.2 km cuadrados. También es importante recalcar la existencia de diversas problemáticas en el campo tributario que son evidentes, tales como:

- Existen negocios que no llevan a cabo sus deberes y obligaciones formales en su totalidad.
- Los dueños de los negocios dejan de lado temas importante como estar registrado por SRI, por estar enfocados en comenzar rápido con su negocio.
- Se presenta caso en los negocios donde no muestran principios éticos al momento de cumplir con sus deberes formales.

## **Formulación del problema**

¿De qué manera se da la cultura tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023?

## ***Sistematización***

¿Cuál es la conciencia tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro?

¿De qué manera se dan los deberes formales o el cumplimiento tributario de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro?

¿Cómo un plan de capacitación ayudara a aumentar el cumplimiento de las obligaciones en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro?

## **Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo General***

Analizar la cultura tributaria que poseen los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023, por medio de encuestas para el diagnóstico de la situación actual de los negocios del sector en cuanto a la conciencia y cumplimiento tributario.

### ***Objetivo Especifico***

- Identificar la conciencia tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.
- Describir los deberes formales o el cumplimiento tributario de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.
- Proponer un plan de capacitación para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.

### **Justificación**

#### ***Justificación teórica***

El presente trabajo de investigación se justifica en la parte teórica en virtud de que se realizó en base a la recopilación de 30 fuentes bibliográficas como lo son las tesis, libros y artículos científicos, tanto de nivel internacional como nacional, que se relacionan con la importancia de la implementación correcta de una cultura tributaria.

#### ***Justificación practica***

Es así que, para el presente estudio en la justificación práctica, se ha podido conocer los aspectos principales para identificar la conciencia tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, del Cantón La Libertad, y describir el cumplimiento de los deberes formales de dichos negocios, por consiguiente, se ha elaborado un plan de capacitación para aumentar el cumplimiento de las obligaciones de los dueños de los negocios. Además, se analizará la cultura tributaria de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, mediante el instrumento de la encuesta, con la finalidad de presentar recomendaciones a los negocios para la mejora de la conciencia y cumplimiento tributario. La información del proyecto estará a disposición de un representante de cada uno

de los barrios del sector investigado, la misma que será proporcionada a los dueños de los negocios para así estos puedan tomar concientización, para mejorar su conocimiento tributario y poder cumplir con sus obligaciones, fortaleciendo la cultura tributaria del sector.

### **Mapeo**

El trabajo investigativo está estructurado por los siguientes componentes: como primer punto tenemos el capítulo I marco referencial, donde se llevará a cabo la revisión de literatura, el desarrollo de teorías y conceptos, para concluir con los fundamentos legales. Como segundo punto tenemos el capítulo II metodología, la cual se detallará el diseño de la investigación, los métodos de la investigación, cual es la población y muestra, como también la recolección y procesamiento de datos. Finalmente, el trabajo cerrará con el capítulo III resultados y discusión, donde se establecerán los resultados del análisis de los datos, la propuesta, las conclusiones y recomendaciones gracias a los objetivos planteados.

## Capítulo I. Marco Referencial

### Revisión de la literatura

Los autores Macedo y Quispe en su caso de estudio de titulación denominado “Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020” publicado en el año (2022) en la ciudad de Lima – Perú, formulando como la problemática central del estudio la siguiente pregunta ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el impuesto predial dentro de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020?, con ello establece que el objetivo es describir la forma en que se relaciona la cultura tributaria con el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020. La metodología que se empleó en el estudio fue de tipo aplicada, de diseño no experimental, transversal correlacional y descriptiva de un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 40 funcionarios dentro de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu, se empleó la encuesta como la técnica de estudio y como instrumento para la medición se utilizó el cuestionario establecido por 24 preguntas. Los resultados obtenidos de la encuesta determinaron que el 18% de los funcionarios lograron la cultura tributaria lo que determina una correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial del municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020.

Los autores Castro y Lazo en su trabajo de investigación denominado “Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo-2020” publicado en el año (2021) en la ciudad de Huancayo – Perú, mencionan como principal problemática del trabajo de investigación la pregunta ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos por los contribuyentes en el Tambo-2020?, por esto tiene como objetivo el de establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos por los contribuyentes en el Tambo-2020. En el presente trabajo se desarrolló mediante una metodología de enfoque mixto, con un tipo de investigación aplicada, haciendo uso del método inductivo y deductivo con un diseño no experimental transeccional correlacional. Para la recolección de datos se utilizaron la encuesta y el cuestionario como la técnica de instrumento, este instrumento formado por 20 preguntas con escala que valoración de Likert. Para este estudio se ha considerado una población conformada por los contribuyentes generadores de renta del año 2020, de los que se ha tomado como muestra a 85 de ellos. Los resultados obtenidos

es que los componentes que debilitan la Cultura tributaria y los que aumenta la evasión de impuestos son aspectos tales como son la confianza que genera el ente recaudador de nuestro país con los contribuyentes.

El autor Bernal en su caso de estudio de titulación titulado ‘‘La Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del Distrito de Carabaylo 2020: un Estudio Descriptivo’’ publicado en el año (2021) en la ciudad de Lima – Perú, establece como la problemática central del estudio la siguiente pregunta ¿Cuál es la características que tiene la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas en el Distrito de Carabaylo 2020?, por consiguiente su objetivo es el de describir la características que posee la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas en el Distrito de Carabaylo 2020. El tipo de investigación pertenece a un diseño descriptivo y explicativo, con un enfoque cuantitativo, no experimental. La población estuvo conformada por 739 micro y pequeños empresarios perteneciente al distrito de Carabaylo de los cuales se tomó una muestra de 253 MYPES Y PYMES, para ello se recolecta información a través de la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios. En el resultado se observa una confianza alta de 0.973 lo cual indica que el instrumento es fiable, en tanto es rechazada la hipótesis nula y se acepta la hipótesis por lo que infiere que: La cultura tributaria influye positivamente en la micro y pequeñas empresas del distrito de Carabaylo 2020.

La autora Suárez en su trabajo de integración curricular denominado como ‘‘Cultura Tributaria en el Mercado Municipal 25 de Septiembre, Cantón La Libertad año 2022’’ publicado el año (2022) en el Cantón La Libertad – Ecuador, indica que la principal problemática del trabajo de integración es la siguiente pregunta ¿En qué condición se encuentra la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre en el año 2022?, es por esta razón que el trabajo tiene como objetivo describir las condiciones actuales de la cultura tributaria en la que se encuentran los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre para el año 2022. La metodología que se utilizó fue inductivo y deductivo, con una investigación cualitativo, la población estuvo conformado por 25 comerciantes, utilizando el instrumento de investigación que es la encuesta que fue aplicada a los 25 comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre. Dentro de los resultados se dio que se necesita fortalecer los conocimientos tributarios por

medio de capacitaciones para conocer los deberes, obligaciones y sanciones que los contribuyentes adquieren cuando son registrados ante el SRI.

La autora Domínguez en su trabajo de integración curricular denominado como “Cultura Tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022” publicado en el año (2022) en la Provincia de Santa Elena del Cantón La Libertad – Ecuador, establece como la problemática central del estudio la siguiente pregunta ¿Cómo es la cultura tributaria de los comerciantes de venta de prendas de vestir que se encuentran en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, año 2022?, por lo cual el trabajo de integración tiene como objetivo el de determinar cómo es la cultura tributaria de los comerciantes de venta de prendas de vestir en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022. La metodología que se utilizó fue una investigación tipo descriptiva el cual se basó en métodos inductivos- deductivos y cuantitativos, la población estuvo conformada por 110 comerciantes de los cuales se tomó un muestreo de 30 comerciantes, aplicando un cuestionario. Los resultados obtenidos del trabajo muestran que existe una serie de factores que hace manifestar un comportamiento tributario descuidado e ineficiente antes las obligaciones, alegándolo al desconocimiento y la falta de recursos para instruirse, señalándolo como el principal punto débil.

La autora Pila en su proyecto de investigación denominado “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi” publicado en el año (2022) en la ciudad de Ambato – Ecuador, indica que la principal problemática del trabajo de integración es la siguiente pregunta ¿Cuál es el cumplimiento de obligaciones tributarias y el nivel de cultura tributaria en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi durante el COVID-19 el año 2020?, por tanto en el proyecto de investigación tiene como objetivo el de analizar el cumplimiento tributario que poseen los contribuyentes dentro de los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi durante el año 2020 para medir el nivel de cultura tributaria que poseen. La metodología que se empleó fue una investigación en enfoque cualitativo, de carácter descriptivo y correlacional, con una población de 110 establecimientos, de lo que se tomó una muestra de 78 establecimientos, se utilizó la técnica de la encuesta donde se elaboró un cuestionario formado de 15 preguntas. Se obtuvo como resultado que la cultura

tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias dentro de los sectores turísticos de la provincia de Cotopaxi, estableciendo que mientras exista y se mejore los conocimientos sobre la cultura tributaria en los contribuyentes, el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los estas personas será más alto.

### **Desarrollo de Teorías y Conceptos**

#### ***Cultura Tributaria***

Para empezar González (2021) determina que la cultura tributaria es aquella conducta que se enfatiza con en el cumplimiento de las obligaciones tributarios, basados tanto en la confianza, razón, respeto a la ley, valores de ética personal, solidaridad social de los contribuyentes y la responsabilidad ciudadana, lo que ayudara lograr el desarrollo del país por medio de una actitud responsable motivada por creencias y valores.

Así mismo Yugcha (2020) nos dice que con el pasar de los años, la cultura tributaria en Ecuador ha evolucionado positivamente, por medio de las estrategias implementadas del Ministerio de Educación e Instituciones de Educación Superior y al igual que otras instituciones tales como el ente regulador (SRI), las cuales van a fortalecer y guiar al mismo objetivo que es el de promover la cultura tributaria entre los ciudadanos.

También Quiñagua y Colomo (2017), ven a la cultura tributaria como un conjunto de proyectos y programas que tienen como objetivo, el mejoramiento de las condiciones de la convivencia ciudadana a través de un cambio consciente de comportamiento, basado en la premisa de que cambio voluntario de las creencia y prácticas comunitarias pueda llegar a convertirse en una parte esencial de la gestión pública, la sociedad civil y del gobierno.

Por último Vega y Vasquez (2019), la definen como la que está situada con la obligación de difundir y promover actitudes y valores que definan la responsabilidad del ciudadano, con el objetivo de que las reglas establecidas por el ente recaudador sean adoptadas por cada ciudadano y que estos acepten de forma responsable y transparente, independientemente de las sanciones.

**Conciencia Tributaria.** Muñoz y Pin (2018), ven a la conciencia tributaria como un cambio de actitudes, las cuales van a crear una sociedad con democracia, donde las personas actúen con responsabilidad y tengan conciencia de la obligación constitucional

con el estado, de manera que esta le brinde servicios públicos que aporten con el desarrollo social del país.

Al igual que Chalco (2022), que nos indica que la conciencia tributaria hace que la persona o sociedad pueda comprender, que el bienestar social depende de la tarea de recaudación de los tributos, por ello es indispensable contar con procesos educativos que faciliten enseñar la importancia de la educación tributaria en clases de los colegios en un nivel básico.

Así mismo, Domínguez (2022), menciona que la conciencia tributaria es un motor de la tributación, pero esta conciencia tributaria de las personas puede verse influenciadas por muchos factores, dado que para esta poder ser suficiente y adecuada, debe tener una actitud positiva hacia el entorno social y al igual que el cultural político y económico, lo que lo conduce al cumplimiento tributario que es el elemento básico de la recaudación.

Para finalizar, Morocho (2022) recalca que la mayoría de las personas carecen de conciencia tributaria, por lo que consideran a los impuestos como algo perjudicial para sus negocios, problemática que se ha disminuido en estos últimos años, gracias a la dedicación del ente tributario proporcionándole información de los beneficios, lo que ha permitido el incremento de la recaudación de los tributos pero que aún se está presente en los negocios del cantón La Libertad.

**RIMPE.** En cuanto al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), Dominguez (2022) indica que este sistema surgió tras la pandemia del COVID-19 con bases en el RISE y RIM, para recaudar mejor el impuesto sobre la renta en proporción a los ingresos de los contribuyentes y cuenta con la asistencia del ente recaudador SRI.

En el mismo contexto Morocho (2022), hace referencia que en el Ecuador se crearon estos nuevos regímenes con el objetivo de poder ayudar a facilitar el cumplimiento de los deberes tributario de los contribuyentes con negocios pequeños, donde se establece una regla simple para el pago del impuesto respecto a la renta del contribuyente.

**Formación Tributaria.** Por su parte Bernal (2021) define que los programas gubernamentales brindan el apoyo para la formación tributaria, dado que tienen el propósito de promover un comportamiento fiscal responsable, el vínculo entre la

administración tributaria y los residentes, son la de asociados estratégicamente para el desarrollo económico y esto representa un desafío para el gobierno.

***Evasión Tributaria.*** Pozo (2023) expresa que la evasión tributaria con respecto a los contribuyentes se la puede dividir en tres grandes mentalidades que son: el que por su propio interés no cancela el cual se lo define como el vivo; también está el rebelde que es el que no cancela aduciendo una defensa propia y por último el que no cancela por motivos de valores superiores se lo considera como el arrogante. Por otra parte, están los que consideran que no existe equidad justa de los ingresos percibidos, es decir los que incumplen por su inconformidad respecto a distribución en el país, haciendo mención que a estos últimos no se lo consideran como una clase de evasores.

***Cumplimiento Tributario.*** Nos indica Neira (2019) que la idea de la cultura tributaria es diseñar un sistema tributario que guíe al ciudadano y que lo invita a cumplir sus deberes de manera contralada, pero que así mismo, que el principal desafío es fortalecer la atención al contribuyente a través de información y la educación, lo que promoverá el cumplimiento de deberes voluntarios y con ello fortalece el desarrollo de la sociedad.

Por otro lado, Pila (2022) establece que el cumplimiento tributario significa el pago de impuestos a tiempo y a la presentación de declaraciones de impuestos dentro de las fechas de vencimiento sin coerción.

Por su parte Durand (2018) indica que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un componente importante de la recaudación tributaria y depende principalmente del grado de aceptación del sistema tributario y de la conciencia tributaria, la cual debe estar en concordancia con las leyes fiscales, con el propósito de recaudar tributos para obtener una economía del país en equilibrio.

Concluyendo con Cevallos (2023) la cual resalto que el cumplimiento tributario en La Libertad se está dando por el temor a las sanciones, siendo algo a corregir dado que éste debería estar impulsado por la conciencia del deber tributario encaminado en los valores de la responsabilidad y la ética estableciendo una verdadera cultura tributaria.

***Deberes Formales.*** Gonzabay (2023) nos menciona que los deberes formales son todas las obligaciones que el contribuyente tiene que realizar necesariamente ante el ente encargado de este impuesto, algunas de estas obligaciones son las de realizar la respectiva

suspensión si ya no se dedica a alguna actividad, estar actualizados con normativas vigentes, otra de las obligaciones es la autorización, emisión e impresión de comprobante de ventas, también están las declaraciones de los diferentes impuestos en línea, la presentación de anexos si el caso lo amerita y estar pendientes con los beneficios de los contribuyentes con respecto a los plazos.

**Beneficios.** Torres (2023) indica que los beneficios e incentivos son las medidas que los contribuyentes tienen a su favor, donde se tiene ejemplo tales como la exoneración o la reducción de impuesto y otros, pero asimismo no todos pueden aplicar, además menciona que los reglamentos tributarios legales resulten beneficiarios, a través del emprendimiento existente activo y firme en su desarrollo.

También dice Domínguez (2022), que los beneficios son criterios legales que proporciona el ente recaudador de impuesto SRI, para de esta forma motivar a los contribuyentes al cumplimiento y así dando una protección a las normativas, provocando un efecto positivo en el entendimiento de los reglamentos tributarios.

**Sanciones.** Cevallos (2023), menciona que las sanciones son generadas en el momento que se viola o incumple una disposición, un reglamento o ley establecida, con esto se quiere decir, que es la consecuencia por la acción negativa que realiza el contribuyente y por lo tanto será sancionada con la finalidad de obtener un cambio en su comportamiento, y al mismo tiempo se espera que este mismo no se replique en la comunidad por otros miembros.

Asimismo, Torres (2023) hace mención de que el SRI impone diferentes tipos de sanciones por el incumplimiento de la normativa vigente, donde las más comunes se pueden encontrar la multa, clausura temporal o permanente del establecimiento, con el fin de que estas acciones representen un castigo para los contribuyentes que se encuentren infringiendo la ley tributaria del estado.

### **Fundamentos Legales**

En cumplimiento a lo dispuesto por la, Constitución de la Republica del Ecuador (2021) en el titulo VI, Régimen de desarrollo, capítulo cuarto en la quinta sección en el artículo 300 menciona que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y

suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 141)

Por su parte el código tributario (2018) en su capítulo primero acerca de las disposiciones generales en el artículo 15 establece que:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 5)

Así mismo, dentro del capítulo IV sobre las sanciones se establece que:

Art. 323.- Penas aplicables. - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos (p. 75)

Con relación a la Ley De Régimen Tributario Interno (2023) en el capítulo V, Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, el art.97 .3 indica:

Art. 97.3.- Sujetos Pasivos. - Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior.

Dentro de este régimen, constituyen negocios populares aquellos sujetos pasivos, personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta veinte mil

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) en el ejercicio económico del año inmediatamente anterior.

Por ingresos brutos se entenderá a los ingresos gravados percibidos por el sujeto pasivo, menos descuentos y devoluciones. Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a la correspondiente tabla progresiva, aplicable sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal. (p. 98)

Por otra parte, dentro del capítulo V, Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE en el artículo 97.5 tenemos:

Art. 97.5.- Vigencia del Régimen RIMPE. - El presente régimen será de aplicación obligatoria por el plazo perentorio de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, siempre que el sujeto pasivo no perciba ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00). En caso de que el sujeto pasivo perciba ingresos brutos superiores al monto establecido anteriormente, los sujetos pasivos acogidos al régimen deberán liquidar los impuestos dentro del régimen general del Impuesto a la Renta. Los sujetos pasivos que mantengan su condición de negocios populares se mantendrán dentro del régimen RIMPE mientras conserven dicha condición. (p. 99)

Además, habla en su artículo 97.7 acerca de los deberes formales en la cual nos dice:

Art. 97.7.- Deberes Formales. - Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales:

a) Llevar un registro de ingresos y gastos y declarar el impuesto conforme a los resultados que arroje el mismo, en el caso que la normativa así lo disponga.

b) Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Para el caso de los negocios populares emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente.

c) Los pagos que efectúen los contribuyentes sujetos a este régimen deberán observar los montos de bancarización previstos en el artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (p. 100)

## **Capítulo II. Metodología**

### **Diseño de investigación**

Para el presente trabajo de investigación se consideró pertinente la utilización de un enfoque cuantitativo, lo que permitió la recolección de datos por medio de un cuestionario de preguntas, el cual fue aplicado a los negocios pertenecientes a los barrios “San Francisco” y “Eloy Alfaro”, de tal forma que se pudo elaborar tablas de datos que ayudaron a entender los diferentes aspectos relacionados con la cultura tributaria.

Por otra parte, el alcance de la investigación fue de tipo descriptivo, por motivo de que se planteó un cuestionario y posterior un análisis, lo que a su vez dio la comprensión de las características y propiedades de la variable cultura tributaria, por medio de la medición de las dimensiones e indicadores abordados en el proyecto, asimismo permitió dar a conocer si los negocios cumplen con sus obligaciones o si están al tanto de todas las sanciones y beneficios que esto implica.

Por último, se empleó un diseño de carácter no experimental y transversal, por lo cual, se realizó una observación al contexto del fenómeno a estudiar y se lo analizó, con el fin de obtener información correspondiente, sin realizar cambio sobre la misma, en un periodo específico.

### **Métodos de la investigación**

En cuanto a los métodos de investigación para la realización del trabajo de estudio, se empleó un método bibliográfico, ya que se recopilaron teorías de diferentes fuentes secundarias de información tales como: artículos, libros, tesis, etc., con el propósito de poder argumentar como una correcta cultura tributaria puede afectar a los negocios.

También, se utilizó el método deductivo, lo que permitió poder llegar a explicaciones particulares que ayudaron a analizar cada una de las teorías que se mencionaron, y las leyes que luego se aplicaron a hechos.

Por último, se empleó el método analítico, con el fin de poder analizar la información de los datos recopilados, lo que permitió describir dimensiones/indicadores tales como el cumplimiento tributario, la evasión y así mismo el grado de conocimiento

de cultura tributaria que tienen los negocios en los barrios “San Francisco” y “Eloy Alfaro”.

### **Población**

La población del trabajo de investigación está conformada por los 40 negocios que se encuentran en los barrios “San Francisco” y “Eloy Alfaro”, siendo los que deben cumplir con las obligaciones y poseer de la conciencia tributaria.

Se realizó un muestreo no probabilístico donde se seleccionaron 30 negocios para realizar la encuesta sobre la cultura tributaria que posee, dado a que existen 40 negocios dentro del sector que se investigó, pero se encontraron limitantes para la realización de la encuesta, tales como la poca predisposición por parte de los dueños.

### **Recolección y Procesamiento de los datos.**

El trabajo de investigación implemento una técnica de recopilación de datos con una muestra no probabilística, la cual es la encuesta, con la que se obtuvo información real y pertinente, acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones, la misma que fue dirigida a los 30 negocios que se encuentran en los barrios “San Francisco” y “Eloy Alfaro”, la encuesta estuvo compuesta de un total de 17 preguntas.

La primera sección estaba conformada por seis preguntas sociodemográficas, referente al sexo, edad, estudios, tipo de negocio, cargo y antigüedad del negocio.

La segunda sección se estructuro con preguntas relacionadas con la variable cultura tributaria, la cual se subdividió, primero con la dimensión conciencia tributaria, el cual contenía cinco preguntas referentes al RIMPE, a la formación tributaria y la evasión tributaria. Finalmente se encontraban seis preguntas respecto a la segunda dimensión cumplimiento tributario, basada en los deberes formales, beneficios y sanciones.

Como instrumento de investigación se aplicó un cuestionario de preguntas cerradas, de opciones politómicas y con una escala de Likert.

Finalmente, se utilizó el programa Microsoft Excel, para traspasar los datos obtenidos del cuestionario, y poder elaborar las tablas que permitió la interpretación de los resultados, y a su vez dar conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación.

### Capítulo III. Resultados y Discusión

#### Análisis de Datos

A continuación, se presentó el análisis de los resultados recopilados por parte del instrumento de investigación, donde se realizaron 30 encuestas a los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

#### Análisis de encuesta

##### *Preguntas generales*

**Pregunta 1:** ¿Cuál es su sexo?

**Tabla 1**

*Sexo de quienes atienden los negocios*

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	21	70%
Masculino	9	30%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

De acuerdo con los datos obtenidos de la tabla 1, se muestra como resultado que la mayoría de los negocios son atendidos por el género femenino con el 70%, por otra parte, el género masculino ocupa un 30%, lo cual indica un porcentaje alejado al género opuesto, por lo que se concluye que es más común encontrar a una mujer entendiendo en los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

**Pregunta 2:** ¿Cuál es su edad?**Tabla 2***Edad de quienes atienden en los negocios*

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 años a 25 años	2	7%
De 26 años a 36 años	5	17%
De 37 años a 45 años	16	53%
De 46 años a 55 años	6	20%
Más de 55 años	1	3%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

Con relación a los datos obtenido en la tabla 2, se visualiza que entre las personas que atienden los negocios, se presenta un mayor porcentaje del 53% en las edades de 37 a 45 años, lo cual representa más de la mitad del total encuestado, mientras que el porcentaje mínimo recae en las personas que tienen una edad de más de 55 años abarcando el 3%, pudiendo concluir que los que atienden los negocios en su mayoría son personas adultas que poseen responsabilidades tributarias y civiles.

**Pregunta 3:** ¿Cuál es su nivel de estudio?**Tabla 3***Nivel de estudio de quienes atienden en los negocios*

Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	15	50%
Secundaria	12	40%
Tercer nivel	3	10%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

Con los resultados obtenidos en la tabla 3, se identificó que el nivel de estudio que predomina entre las personas que atienden los negocios es el de la primaria, estando en un rango inicial y básico, en cambio, solo existen 3 personas que poseen un estudio superior que corresponde al tercer nivel, la cual corresponde al 10%, por lo cual se puede concluir que en su mayoría no tienen los conocimientos básicos sobre los temas de tributación.

**Pregunta 4:** ¿Cuál es su puesto en el negocio?**Tabla 4***Puesto que ocupa en el negocio*

Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Dueño/a	21	70%
Familiar	1	3%
Empleado/a	8	27%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

Se demostró en la tabla 4, que la mayoría de los negocios son atendidos por los mismos dueños, abarcando el 70% de la población encuestada, por otra parte, una minoría de 1 persona que representa el 3% corresponde a un familiar, el cual ayuda a la atención del cliente, dando así a conocer que los negocios son manejados en gran parte por sus dueños quienes no entregan a operar su negocio a extraños.

**Pregunta 5:** ¿Cuál es el tipo de negocio?**Tabla 5***Tipo de negocios*

Tipo de Negocio	Frecuencia	Porcentaje
Minimarket/ Despensa/ Bazar	13	43%
Farmacia	1	3%
Panadería	2	7%
Ferretería	2	7%
Taller mecánico/ Lavadora de vehículo	5	17%
Otros	7	23%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

En la tabla 5 se define, que es más propenso a encontrar en los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, negocios de minimarket, despensa y bazares, los mismos que predominan con un 43%, por otra parte, existe una minoría del 3% que hace referencias a la farmacia que se encuentra en los barrios encuestados.

**Pregunta 6:** ¿Cuántos años tiene de antigüedad el negocio?**Tabla 6***Antigüedad de los negocios*

Antigüedad	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 1 año	2	7%
1 hasta 3 años	3	10%
Mayor a 3 hasta 5 años	5	17%
Mayor a 5 hasta 10 años	12	40%
Mayor a 10 años	8	27%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

De acuerdo con los datos obtenidos de la tabla 6 que hace referencia a la antigüedad de los negocios, se resalta que, en una gran escala, estos poseen más de 5 años con un 67%, de los cuales solo el 40% de la población encuestada esta entre los 5 a 10 años de antigüedad, teniendo un grupo pequeño de negocios formados reciente que hacen referencia al 7%, dando como resultado que los barrios Eloy Alfaro y San Francisco ya contaban con una gran cantidad de negocios operando desde tiempos atrás.

**Variable: Cultura Tributaria****Dimensión 1: Conciencia Tributaria****Pregunta 7: ¿Conoce los requisitos y condiciones para inscribirse en el RIMPE?****Tabla 7***Conocimiento de requisitos y condiciones del RIMPE*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	33%
No	20	67%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

En la tabla 7 que trata del conocimiento de los requisitos y condiciones para inscribirse en el Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares, se identificó que el 67% expreso desconocimientos sobre cuáles eran los requisitos necesarios y las condiciones que deberían cumplir para estar inscrito en el RIMPE, mientras que una tercera parte aseguro saber cuáles eran los debidos requisitos para estar inscrito en el RIMPE.

**Pregunta 8:** ¿Bajo qué régimen simplificado se encuentra su negocio?

**Tabla 8**

*Tipo de Régimen tributario*

Régimen	Frecuencia	Porcentaje
RIMPE- Negocios Populares	27	90%
RIMPE- Emprendedor	2	7%
Régimen General	1	3%
Ninguno	0	0%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.  
Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano.

Con relación a la tabla 8 que menciona al tipo de Régimen que se encuentra el negocio, se detectó que en su mayoría sin aun saber cuáles eran los requisitos para estar bajo este régimen, aseguro el 90% estar inscrito al Régimen simplificado de negocios populares, caso contrario al del 3% que resalto estar inscrito en bajo el régimen general, por motivo de que su actividad en el negocio es excluida por el RIMPE.

**Pregunta 9:** ¿Cuántas capacitaciones usted ha recibido en promedio anualmente por parte del SRI para cumplir con sus obligaciones tributarias?

**Tabla 9**

*Recibimiento de capacitaciones por el SRI*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	26	87%
1 a 2 capacitaciones	4	13%
3 a 4 capacitaciones	0	0%
5 o más capacitaciones	0	0%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco. Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano.

En la tabla 9 que hace referencia a la cantidad de capacitaciones recibidas por el SRI con respecto a temas tributario, se determinó que en su mayoría, siendo el caso del 87% respondió que no ha recibido ningún tipo de capacitación por parte del SRI para cumplir con sus obligaciones tributarias, además se indicó que una pequeña fracción de la población del 13% si ha tenido capacitaciones, pero estos mismos no han superado las 2 capacitaciones anuales, concluyendo que los negocios están escasos de conocimiento para cumplir con sus obligaciones.

**Pregunta 10:** ¿Considera que existe un adecuado control del SRI dirigidas a evitar el pago de impuestos de forma ilícita?

**Tabla 10**

*Existe un control del SRI*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	53%
No	14	47%
Total	30	100%

Nota: Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

Con los resultados obtenidos de la tabla 9, mostro una leve superioridad con el 53%, de que la población encuestada considera que el SRI no posee un control que corresponda a evitar que se realicen pago de impuesto de forma ilícita, por otra parte, un porcentaje moderado que es del 47% cree que si existe un control correcto por el SRI, el cual ayude a evitar este apto de pago de impuesto de forma ilícita.

**Pregunta 11:** ¿Creé usted que se beneficia al no registrar algunas ventas?

**Tabla 11**

*Mal uso al no registrar todas las ventas realizadas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	23%
No	23	77%
Total	30	100%

Nota: Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

La tabla 11 que tiene por tema conocer el mal uso por no registrar todas las ventas realizadas, se evidenció que el 70% de la población encuestada señalo que no le trae ningún tipo de beneficio el de ocultar o no registrar alguna venta realizada en la operación de su negocio, al contrario del 23% siendo una parte a considerar, los cuales afirman que si le proporciona una clase de beneficio omitir el registro de algunas ventas, por lo que se concluye que la mayoría de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco poseen un registro que muestra la realidad de su negocio.

## Dimensión 2: Cumplimiento Tributario

**Pregunta 12:** ¿Conoce las leyes tributarias vigentes para el cumplimiento de sus obligaciones?

**Tabla 12**

*Conocimiento de las leyes tributarias vigentes*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	40%
No	18	60%
Total	30	100%

Nota: Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

Con respecto a los datos obtenidos de la tabla 12, sobre el conocimiento de las leyes tributarias vigentes, donde se menciona que más de la mitad, abarcando así el 60% de los encuestados, que indicaron no conocer las leyes tributarias vigentes en el estado ecuatoriano, en cambio, la otra parte que corresponde al 40% afirmo estar actualizado y saber sobre las leyes que están vigentes, por lo cual se consideró que la mayoría de la población desconoce sobre estos temas por no haber recibido ningún tipo de capacitación que le ayuden a obtener o actualizar su información tributaria.

**Pregunta 13:** ¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?

**Tabla 13**

*Comprobantes que emite el negocio*

Comprobantes	Frecuencia	Porcentaje
Factura	2	7%
Nota de venta	3	10%
Liquidación de compra	0	0%
No emite	25	83%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

Respecto a la tabla 13 sobre los comprobantes que emiten los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco, se muestra que una gran parte que representa el 83% no están emitiendo ningún tipo de comprobante en su negocio, y donde el otro 17% está cumpliendo con su obligación de emitir comprobantes, siendo así el 10% que emite notas de venta y el 7% con facturas cuando es requerido por sus clientes, dando a concluir que entre los 25 negocios que no emiten comprobantes, pero los cuales en su mayoría están inscritos en el Régimen simplificado emprendedor y negocios populares, donde tienen la obligación de emitir comprobantes, se determina que están incumpliendo con sus obligaciones formales.

**Pregunta 14:** ¿Cuáles son los beneficios tributarios que ha obtenido su negocio por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

**Tabla 14**

*Beneficios obtenidos*

Beneficios	Frecuencia	Porcentaje
Disminución parcial del impuesto	1	3%
Disminución total del impuesto	0	0%
La devolución del impuesto	2	7%
Otros	0	0%
Ninguno	27	90%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco. Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano.

De acuerdo a la tabla 14 que trata de los beneficios obtenidos por los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco, se muestra que el 90% no ha conseguido obtener ningún tipo de beneficio, el 7% de los encuestados tuvo la oportunidad de beneficiarse con la devolución total de impuesto, y se muestra que el 3% ha sido beneficiado con la disminución parcial del impuesto, de esta forma se concluye que en su mayoría los negocios no tienen ningún beneficio tributario, a excepción de aquellos que tienen por ser personas adultas, las cuales se le otorga el beneficio de la devolución del impuesto, aunque esta son de carácter personal.

**Pregunta 15:** ¿Ha sido sancionado por parte del SRI en estos 2 últimos años, por el incumplimiento tributario de su negocio?

**Tabla 15**

*Sanciones recibidas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	29	97%
A veces (1 a 2 por año)	1	3%
Muchas veces (3 a 4 veces por año)	0	0%
Casi siempre (5 a 6 veces por año)	0	0%
Siempre (7 o más veces por año)	0	0%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco. Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano.

Con relación a la tabla 15 sobre las sanciones recibidas por parte del SRI, se muestra que la mayor parte de los negocios que representa el 97% no ha recibido ninguna clase de sanción en los últimos años, pero aun teniendo el caso de un 3% que ha tenido la sanción de una multa, dando así a entender que en los barrios Eloy Alfaro y San Francisco en su mayoría los negocios están cumpliendo sus obligaciones, sin embargo, existe una incertidumbre de que sus respuestas sean validas, dado que varios de los negocios no emitían los comprobantes debidos, así como el desconocimiento de las leyes vigentes que tenían, por lo que se presunta que fueron dadas por la vergüenza de expresar la realidad de los hechos.

**Pregunta 16:** ¿Cuál de estas sanciones usted conocía en caso de no realizar sus declaraciones?

**Tabla 16**

*Sanciones conocidas*

Sanciones	Frecuencia	Porcentaje
Multa	15	50%
Clausura temporal	0	0%
Clausura permanente	2	7%
Todas las anteriores	12	40%
Ninguna	1	3%
Total	30	100%

*Nota:* Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.  
Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano.

La tabla 16 que trata sobre las sanciones que se conocía en caso de no realizar sus declaraciones, donde el 50% indicó que la sanción más conocida por parte de los negocios es el de la multa, dando así mención de un 3% que menciona el desconocimiento de cualquier tipo de sanción, de esta forma se concluye que los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco en gran parte, conocen acerca de al menos una sanción.

**Pregunta 17:** ¿Estaría dispuesto a recibir una capacitación a corto plazo, para actualizar su conocimiento tributario?

**Tabla 17**

*Disposición a capacitarse*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Nota: Información tomada de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.  
Elaborado por Dennys Merejildo Zambrano

Con respecto a los datos obtenidos de la tabla 17, sobre la disposición que tienen los negocios del sector encuestado a capacitarse en temas tributarios para aumentar sus conocimientos, ha tenido una aceptación positiva dando como resultado un 90% siendo casi la población total que está dispuesta a capacitarse, por otro lado, una minoría del 3% indico no estar interesado por motivo de que consideran estar bien como están actualmente.

## **Propuesta de un plan de capacitación para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro**

### **Título**

Plan de capacitación para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco.

### **Introducción**

Tras los resultados recopilados de la investigación de la cultura tributaria, se identificó que los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco desconocen sobre sus obligaciones que tienen por decreto de las normativas tributarias ante el SRI, por motivo de la escasa capacitaciones que poseen, provocando las multas y sanciones.

### **Objetivo general**

Elaborar un plan de capacitación de temas tributarios dirigida a los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco, para fortalecer su conocimiento de sus obligaciones.

### **Objetivos específicos:**

- Fortalecer los conocimientos tributarios de los negocios del sector.
- Orientar a los dueños de los negocios sobre sus obligaciones tributarias y deberes formales que deben cumplir.

### **Propósito**

La propuesta tiene como propósito fortalecer el conocimiento tributario de los negocios encuestados, para motivar e incentivar al cumplimiento de sus obligaciones y deberes formales, así mejorando su relación con el ente recaudador, de tal forma aumentando la cultura tributaria y proporcionando beneficios futuros en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.

### **Justificación**

Dado los resultados de la investigación realizada a los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro del cantón La Libertad, se identificó la necesidad de realizar un

plan de capacitación tributaria que ayude a aumentar el conocimiento tributario y por ende la mejora de la cultura tributaria.

La presente propuesta planteada muestra un alto grado de aceptación e interés por parte de los sujetos a investigación según lo demostrado en la tabla 17, por participar en capacitaciones para fortalecer y adquirir nueva información en temas tributarios tales como al régimen al que ellos deben estar sujeto, así como las obligaciones y deberes formales que deben realizar, para no ser sujetos de multas o sanciones por parte del SRI.

### **Estrategias a implementar**

- Talleres sobre temas tributarios
- Material con la información tributaria respecto al régimen que pertenece el negocio.

### **Posibles temas a desarrollarse**

- Importancia de tributar (1 hora)
- RIMPE para negocios populares (1 hora)
- RIMPE para emprendedores (1 hora)
- Beneficios del RIMPE (1 hora)
- Deberes formales (1 hora)
- Tipos de comprobantes (1 hora)
- Declaraciones (1 hora)
- Beneficios Tributarios (1 hora)
- Sanciones y multas (1 hora)

### **Recursos a utilizar**

- Infraestructura (Sala de eventos del barrio San Francisco)
- Recurso material (Sillas perteneciente a la comunidad de los barrios)
- Recurso humano (Capacitador)
- Equipo de informática (Laptop y proyector)

### **Ver apéndice 7 Plan de Capacitación**

### **Ver apéndice 8 Presupuesto del Plan de Capacitación**

## **Ver apéndice 9 Material para el plan de capacitación tributaria**

### **Discusión**

Con base a los resultados obtenidos se detectaron hallazgos durante el trabajo de investigación, se logró evidenciar que los negocios de los barrios Eloy Alfaro y San Francisco poseen un alta grado de desconocimiento sobre temas tributarios, puesto que desconocen sobre las leyes tributarias vigentes en el estado ecuatoriano; por ende, no pueden cumplir con sus obligaciones. Además, se evidencio con el instrumento de la encuesta, que todos los negocios están bajo un Régimen, siendo en su mayor parte los del Régimen simplificado de negocios populares, lo cual representa que tienen deberes formales por cumplir tal como lo decretan en las normas tributarias, teniendo como caso contrario, de sanciones y multas por la omisión de estos deberes.

Así mismo, se mostró la escasa utilización de comprobantes por parte de los negocios, visto que, aunque en su mayoría tienen la obligación no están emitiendo los debidos comprobantes, de igual forma los registros contables, dando como resultado un pequeño porcentaje que está cumpliendo correctamente con la finalidad de no tener sanciones futuras en su negocio.

Con base a la literatura realizada, se ha podido relacionar este estudio con el trabajo de investigación “La importancia de implementación de la cultura tributaria en Colombia”, realizado por Padilla (2019), donde establece que de acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta realizada, que el 80% de la población no poseen el conocimiento adecuado para cumplir con sus obligaciones como contribuyentes, de la misma forma en la investigación efectuada a los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro del cantón La Libertad, se identificó que los encargados de los negocios no poseen un alto conocimiento tributario, y por ende se puede determinar que los dos estudios proporcionan resultados similares, donde se presenta que en su mayor parte de la población encuestada no tienen una buena cultura tributaria.

También en la investigación de Guale (2022), se presenta una relación con los resultados obtenidos, donde, se indica que la mayor parte de su población encuestada se encuentra sujeto a un Régimen, pero aun así el 69% de los contribuyentes no están cumpliendo con su deber de emitir el debido comprobante de venta, asimismo en la investigación realizada

a los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro se pudo evidenciar que el 83% de la población encuestada no emitían comprobante aun teniendo la obligación de realizarlo. Por tal motivo los dos resultados obtenidos son similares, considerando que en ambos casos los contribuyentes no están cumpliendo con sus deberes.

Por último, en el estudio de Morocho (2022) se encuentra una similitud con respecto a la disposición de los negocios encuestados, donde el 90% indico estar dispuesto una capacitación de temas tributarios para mejorar su conocimiento, de la misma forma se presentó ese deseo positivo en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, siendo también el 90%. Por tal motivo los dos resultados obtenidos son similares, considerando que en ambos casos los contribuyentes están deseosos de recibir una capacitación.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

### *Conclusiones*

- Se concluyo por medio de los datos recopilados que en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro existe un bajo grado de conocimiento sobre temas tributarios, referente a la normativa de sus negocios y los beneficios que pueden llegar a obtener.
- De la misma forma, se determinó que los negocios del sector encuestado en su mayoría presentan un alto grado de incumplimiento en sus obligaciones tributarias, por motivo de estar ignorando sus deberes formales como contribuyentes hacia el Estado.
- Se determinó que la mayoría de las personas encargadas de los negocios no ha recibido ningún tipo de capacitación sobre temas tributarios, dando como resultado su bajo conocimiento respecto al tema, por lo que son propenso a incumplir sus deberes y por ende son vulnerables a recibir multas o sanciones por parte del SRI.
- Finalmente, por medio del análisis de los datos obtenidos de la encuesta se concluyo que la cultura tributaria de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, no se esta dando de una forma correcta, donde se presento una escase de conocimiento y cumplimiento de obligaciones.

### ***Recomendaciones***

- Que las personas que maneja los negocios se inscriban en cursos tributarios gratuitos proporcionado por el ente recaudador SRI, de esta forma así conozcan sobre las normativas que se encuentran vigentes y que beneficios pueden obtener al cumplir con sus deberes tal como están estipulado.
- Se recomienda realizar planes que fomenten la concientización de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, sobre la importancia de cumplir con las principales obligaciones formales como es la de emitir comprobantes permitiendo un control de sus ingresos y egresos de forma adecuada.
- Implementar un plan de capacitación para fortalecer el conocimiento tributario de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro del cantón la Libertad, con el fin del cumplimiento de sus obligaciones hacia el SRI.
- Fomentar una buena cultura tributaria en los comerciantes por medio de folletos o volantes que proporcione el ente recaudador, así como también, incentivar el seguimiento periódico por parte del SRI al contribuyente de tal forma que se conozca con precisión como esta la cultura tributaria del sector.

## Referencias

- Alcivar, M., Balseca, P., & Ferrin, H. (2022). La Contabilidad y Cultura Tributaria en los Comerciantes de Mercados Populares. *Journal Business Science*, *III(2)*, 32-42. <https://doi.org/https://doi.org/10.56124/jbs.v3i2.0004>
- Arriaga, G., Mariela, R., Olives, J., & Solórzano, V. (2018). Analisis de la Cultura Tributaria: Impuesto a la renta para Personas Naturales No Obligadas a Llevar contabilidad, Provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, *V(3)*, 118 - 127. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solorzano, V. (2018). Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación UPSE*, *5(3)*, 118-127. <https://doi.org/https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Asamblea Nacional. (2018). *Código Tributario*. Ecuador: Congreso Nacional. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-06/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Asamblea Nacional. (2023). *Ley De Régimen Tributario Interno*. Ecuador: Suplemento del Registro Oficial No. 463 , 17 de Noviembre 2004. <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO-LRTI.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2021). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Bernal, M. (2021). *La Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del*. Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57261/Bernal\\_SM A-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57261/Bernal_SM A-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cabrera, M., Sanchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, *27(3)*, 204-218. <https://doi.org/https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogota: Repositorio de la Universidad Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>

- Castro, J., & Lazo, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de*. Huancayo: Universidad Continental.  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Castro\\_Lazo\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf)
- Castro, J., & Lazo, D. (2021). *Escuela Academica Profesional de Contabilidad*. Huancayo: Repositorio de la Universidad Continental. *Cultura tributaria y su relacion con la evasion de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoria El Tambo-2020*:  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Castro\\_Lazo\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf)
- Cevallos, C. (2023). *Cultura Tributaria en los negocios del “Barrio 6 de Diciembre”, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2022*. Santa Elena: Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9540/4/UPSE-TCA-2023-0008.pdf>
- Chalco, M. (2022). *Conciencia tributaria y su relación con la recaudación tributaria, Arequipa 2022*. Lima: Repositorio Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97774/Chalco\\_PM B-SD.pdf?sequence=4](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97774/Chalco_PM B-SD.pdf?sequence=4)
- Colomo, D., & Quiñagua, M. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz*. La Paz: Repositorio de la Universidad Mayor de San Andres.  
<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14370>
- Colomo, M., & Quiñagua, D. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz*. LA PAZ: Repositorio de la Universidad Mayor de San Andres.  
<https://doi.org/https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14370>
- Dominguez, C. (Agosto de 2022). *Cultura Tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022*. Santa Elena: Repositorio de la Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8507/1/UPSE-TCA-2022-0053.pdf>
- Durand, D. (2018). *Caracterizacion del Cumplimiento Tributario de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Peri, en relacion a la Evacion Fiscal, 2010-2015*. Lima: Repositorio de la Universidad Catolica Los Angeles Chimbote.  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/4826/CUMPLIMIENTO\\_TRIBUTARIO\\_DURAND\\_VELASQUEZ\\_DAVID\\_ARNALDO.pdf?sequence=4](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/4826/CUMPLIMIENTO_TRIBUTARIO_DURAND_VELASQUEZ_DAVID_ARNALDO.pdf?sequence=4)

- Estévez, Z., & Rocafuert, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, XII(23), 8-24.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Gonzabay, A. (Febrero de 2023). *Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado “Virgen de Fatima” de la comuna San Pedro, Parroquia Manglaralto, Provincia de Santa Elena, año 2022*. Santa Elena : Repositorio de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9428/1/UPSE-TCA-2023-0064.pdf>
- González, A. (16 de Septiembre de 2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos*. Guayaquil: Repositorio del Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>
- Guale, C. (2022). *Cultura Tributaria para los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicado en la playa de la comuna San Pablo, Provincia de Santa Elena, año 2022*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8493/1/UPSE-TCA-2022-0063.pdf>
- Herrera, M., Casanova, C., Silva, G., & Parraga, P. (2021). Cultura Tributaria mediante la capacitacion contable a pequeñas y medianas empresas en Ecuador. *JOURNAL OF BUSINESS and entrepreneurial studies*, 204-218.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.37956/jbes.v4i2.84>
- Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciales del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. *Revista de Investigacion Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 22-26.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>
- Macedo, J., & Quispe, M. (2022). *Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020*. Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87092/Macedo\\_RJ-Quispe\\_AM-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87092/Macedo_RJ-Quispe_AM-SD.pdf?sequence=1)
- Mejillón, Á. (2019). *La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del cantón Salinas, año 2018*. Santa Elena: Repositorio de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5024/1/UPSE-TCA-2019-0082.pdf>
- Montesdeoca, M. (Noviembre de 2018). *Cultura Tributaria de las microempresas comerciales y su impacto en el desarrollo Socioeconomico de la Provincia de*

- Manabi*, 2017. Calceta: Repositorio Escuela Superior Politecnica Agropecuaria de Manabi. <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/916/1/TTAE8.pdf>
- Morocho, J. (2022). *Cultura Tributaria de los pequeños comerciantes de la Plaza Cholón Resto Bar, Cantón LA Libertad, año 2022*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8481/1/UPSE-TCA-2022-0075.pdf>
- Muñoz, V., & Pin, D. (Noviembre de 2018). *Cultura Tributaria de las Microempresas Comerciales y su Impacto en el desarrollo Socioeconomico de la Provincia de Manabi, 2017*. Manabí: Repositorio de la Escuela Superior Politecnica Agropecuaria de Manabí. <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/916/1/TTAE8.pdf>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos . *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura - Universidad César Vallejo*, 9(4), 77-84. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0001-6372-977X>
- Padilla, L. (2019). *La importancia de implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia . <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>
- Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*. Ambato: Repositorio de la Universidad Tecnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Pozo, J. (2023). *Cultura Tributaria en los pescadores de la asociación el palmar, de la parroquia colonche, provincia de Santa Elena, año 2022*. Santa Elena: Repositorio Universidad estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10060/4/UPSE-TCA-2023-0117.pdf>
- Proaño, W. (2023). Culturas Tributarias y Obligaciones fiscales en comerciantes del Cantón Puerto Lopez. *Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, V(3), 279-292. <https://doi.org/http://orcid.org/0000-0001-9798-9780>
- Quijije, S. (2019). *Cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta en comerciantes mayoristas pesqueros, parroquia Santa Rosa, provincia Santa Elena, periodo 2018*. Santa Elena: Repositorio de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5009/1/UPSE-TCA-2019-0076.pdf>

- Quiñonez, M., Cruz, V., Pinargote, A., Chiquito, G., & Baque, E. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto en el Impuesto a la Renta. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>
- Suarez, G. (Agosto de 2022). *Cultura Tributaria en el “Mercado Municipal 25 de Septiembre, Canton La Libertad año 2022*. Santa Elena: Repositorio de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8560/4/UPSE-TCA-2022-0091.pdf>
- Suarez, G. (Agosto de 2022). *repositorio.upse.edu.ec*. Santa Elena - La libertad: Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8560/4/UPSE-TCA-2022-0091.pdf>
- Toral, L. (2022). *Cultura Tributaria y su Relacion con la evasion fiscal en la sociedad el Sobrerito del Canton Machalilla, periodo 2021*. Manabi: Repositorio de la Universidad del Sur de Manabi. <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/4433/1/Toral%20De%20la%20Cruz%20Lady%20Jamileth.pdf>
- Torres, M. (2023). *Cultura Tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2022*. Santa Elena: Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10020/1/UPSE-TCA-2023-0111.pdf>
- Urrutia, J., & Yancha, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fisca. *Revista Universidad y Sociedad*, 13, 408-415. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0001-5459-114X>
- Vega, H., & Vasquez, E. (Diciembre de 2019). *La importancia de la cultura tributaria en el Peru*. Lima: Repositorio de la Universidad Peruana Union. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2331/Helelyn\\_Tra\\_bajo\\_Bachillerato\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2331/Helelyn_Tra_bajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Yaguache, M., Pardo, M., & Lupe, E. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. *Revista Killkana Sociales.*, 2(3), 145-152. <https://doi.org/https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v2i3.341>
- Yugcha, J. (Octubre de 2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. Santa Elena: Repositorio de la Universidad Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/5533/UPSE-TCA-2020-0070.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

*Apéndice 1. Matriz de Consistencia*

Título	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Cultura Tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023</p>	<p><b>Problema General</b> ¿De qué manera se da la cultura tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023?</p> <p><b>Problemas Especifico</b> ¿Cuál es la conciencia tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro?</p> <p>¿De qué manera se dan los deberes formales o el cumplimiento tributario de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro?</p> <p>¿Cómo un plan de capacitación ayudara a aumentar el cumplimiento de las obligaciones en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Analizar la cultura tributaria que poseen los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023, por medio de encuestas para el diagnóstico de la situación actual de los negocios del sector en cuanto a la conciencia y cumplimiento tributario.</p> <p><b>Objetivo Especifico</b> Identificar la conciencia tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.</p> <p>Describir los deberes formales o el cumplimiento tributario de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.</p> <p>Proponer un plan de capacitación para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.</p>	<p>Cultura Tributaria</p>	<p>Conciencia Tributaria</p> <p>Cumplimiento Tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RIMPE</li> <li>• Formación Tributaria</li> <li>• Evasión tributaria</li>   <li>• Deberes Formales</li> <li>• Beneficios</li> <li>• Sanciones</li> </ul>	<p><b>Diseño de Investigación:</b> Enfoque cuantitativo Alcance descriptivo Tipo no experimental</p> <p><b>Métodos de investigación:</b> Bibliográfico Deductivo Analítico</p> <p><b>Población:</b> 30 negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

## Apéndice 2. Modelo de encuesta

Preguntas / Items		Escala de valoración y selección de opciones				
<b>Dimensión 1- Conciencia Tributaria</b>						
<b>RIMPE</b>		Si	No			
7.- ¿Conoce los requisitos y condiciones que un contribuyente debe tener para inscribirse en el RIMPE?		1	2			
		RIMPE- Negocios Populares	RIMPE- Emprendedor	Régimen General	Ninguno	
8.- ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra su negocio?		1	2	3	4	
<b>Formación Tributaria</b>		Ninguna	1 a 2 capacitaciones	3 a 4 capacitaciones	5 o más capacitaciones	
9.- ¿Cuántas capacitaciones usted ha recibido en promedio anualmente por parte del SRI para cumplir con sus obligaciones tributarias?		1	2	3	4	
<b>Evasión tributaria</b>		Si	No			
10.- ¿Considera que existe un adecuado control del SRI dirigidas a evitar el pago de impuestos de forma ilícita?		1	2			
11.- ¿Cree usted que se beneficia al no registrar algunas ventas?		Si	No			
		1	2			
<b>Dimensión 2- Cumplimiento Tributario</b>						
<b>Deberes Formales</b>		Si	No			
12.- ¿Conoce las leyes tributarias vigentes para el cumplimiento de sus obligaciones?		1	2			
		Factura	Nota de venta	Liquidación de compra	No emite	
13.- ¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?		1	2	3	4	
<b>Beneficios</b>		Disminución parcial del impuesto	Disminución total del impuesto	La devolución del impuesto	Otros	Ninguno
14.- ¿Cuáles son los beneficios tributarios que ha obtenido su negocio por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?		1	2	3	4	5
<b>Sancciones</b>		Nunca	A veces (1 a 2 por año)	Mucha veces (3 a 4 veces por año)	Casi siempre (5 a 6 veces por año)	Siempre (7 o más veces por año)
15.- ¿Ha sido sancionado por parte del SRI en estos 2 últimos años, por el incumplimiento tributario de su negocio?		1	2	3	4	5
		Multa	Clausura Temporal	Calusura Permanente	Todas las anteriores	Ninguna
16.- ¿Cuál de estas sanciones usted conocía en caso de no realizar sus declaraciones?		1	2	3	4	5
		Si	No			
17.- ¿Estaría dispuesto a recibir un capacitación a corto plazo, para actualizar su conocimiento tributario?		1	2			
<p>Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura tributaria en los negocios de los Barrios "Quito y San Francisco", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023", previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</p> <p style="text-align: center;"><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>						

### Apéndice 3. Encuesta realizada

 Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría					
Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en los negocios de los Barrios "Quito y San Francisco", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023"					
<b>ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DE LOS BARRIOS "QUITO Y SAN FRANCISCO"</b>					
Objetivo: Analizar la cultura tributaria en los negocios de los Barrios "Quito y San Francisco", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023 mediante encuestas para el conocimiento de la situación de los negocios del sector.					
Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información verídica, para el éxito de esta investigación.					
Preguntas Generales					
1.- Sexo:		2.- Edad		3.- Estudios	
1) Hombre	<input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años	<input type="checkbox"/>	1) Primaria	<input type="checkbox"/>
2) Mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	2) De 26 años hasta 36 años	<input type="checkbox"/>	2) Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/>
		3) De 37 años hasta 45 años	<input type="checkbox"/>	3) Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>
		4) De 46 años hasta 55 años	<input checked="" type="checkbox"/>		
		5) Más de 55 años	<input type="checkbox"/>		
4.- Puesto en el negocio		5.- Tipo de negocio		6.- Antigüedad del negocio	
1) Dueño/a	<input checked="" type="checkbox"/>	1) Minimarket / Despensa / Bazar	<input checked="" type="checkbox"/>	1) Menor a 1 año	<input type="checkbox"/>
2) Familiar	<input type="checkbox"/>	2) Farmacia	<input type="checkbox"/>	2) 1 hasta 3 años	<input type="checkbox"/>
3) Empleado/a	<input type="checkbox"/>	3) Panadería	<input type="checkbox"/>	3) Mayor a 3 hasta 5 años	<input type="checkbox"/>
		4)ería	<input type="checkbox"/>	4) Mayor a 5 hasta 10 años	<input type="checkbox"/>
		5) Taller mecánico / Lavadora de vehículos	<input type="checkbox"/>	5) Mayor a 10 años	<input checked="" type="checkbox"/>
		6) Otro	<input type="checkbox"/>		
Variable de estudio: Cultura Tributaria					
Preguntas / Ítem		Escala de valoración y selección de opciones			
Dimensión 1- Conciencia Tributaria					
RIMPE		SI	No		
		1	2		
7.-	¿Conoce los requisitos y condiciones que un contribuyente debe tener para inscribirse en el RIMPE?		<input checked="" type="checkbox"/>		
RIMPE- Negocios Populares		RIMPE- Emprendedor	Régimen General	Ninguno	
		1	2	3	4
8.-	¿Bajo qué régimen tributario se encuentra su negocio?	<input checked="" type="checkbox"/>			
Formación Tributaria		Ninguna	1 a 2 capacitaciones	3 a 4 capacitaciones	5 o más capacitaciones
		1	2	3	4
9.-	¿Cuántas capacitaciones usted ha recibido en promedio anualmente por parte del SRI para cumplir con sus obligaciones tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>			
Evasión tributaria		SI	No		
		1	2		
10.-	¿Considera que existe un adecuado control del SRI dirigidas a evitar el riesgo de impuestos de forma ilícita?		<input checked="" type="checkbox"/>		
		SI	No		
		1	2		
11.-	¿Creó usted que se beneficia al no registrar algunas ventas?		<input checked="" type="checkbox"/>		
Dimensión 2- Cumplimiento Tributario					
Deberes Formales		SI	No		
		1	2		
12.-	¿Conoce las leyes tributarias vigentes para el cumplimiento de sus obligaciones?		<input checked="" type="checkbox"/>		
		Factura	Nota de venta	Liquidación de compra	No emite
		1	2	3	4
13.-	¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?		<input checked="" type="checkbox"/>		
Beneficios		Disminución parcial del impuesto	Disminución total del impuesto	La devolución del impuesto	Otros
		1	2	3	4
14.-	¿Cuáles son los beneficios tributarios que ha obtenido su negocio por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?				<input checked="" type="checkbox"/>
Sanciones		Nunca	A veces (1 a 2 por año)	Mucha veces (3 a 4 veces por año)	Casi siempre (5 a 6 veces por año)
		1	2	3	4
15.-	¿Ha sido sancionado por parte del SRI en estos 2 últimos años, por el incumplimiento tributario de su negocio?	<input checked="" type="checkbox"/>			
		Multa	Clausura Temporal	Clausura Permanente	Todas las anteriores
		1	2	3	4
16.-	¿Cuál de estas sanciones usted conocía en caso de no realizar sus declaraciones?				<input checked="" type="checkbox"/>
		SI	No		
		1	2		
17.-	¿Estaría dispuesto a recibir un capacitación a corto plazo, para actualizar su conocimiento tributario?	<input checked="" type="checkbox"/>			
Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura tributaria en los negocios de los Barrios "Quito y San Francisco", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023", previo a obtener su título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.					
¡Gracias por su colaboración!					

*Apéndice 4. Cronogramas de actividades*



**Carrera de Contabilidad y Auditoría**  
**Modalidad de Integración Curricular - Cronograma de Actividades**  
**Para el Octavo Semestre**

No.	Actividades planificadas	SEP				OCT				NOV				FECHA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		11-15	18-22	25-29	02-06	09-13	16-20	23-27	30OCT-03NO	06-10	13-17	20-24	27NOV-01DIC	
1	Introducción	X	X	X										
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X							
3	Capítulo II Metodología						X	X	X					
4	Capítulo III Resultado y Discusión								X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones										X	X		
6	Resumen											X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor												X	
8	Entrega de información de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)												X	Hasta el viernes 01 de diciembre del 2023

Ing. Wilson Toro Álava, MSc.  
 PROFESOR TUTOR

Dennys Arturo Merejildo Zambrano  
 ESTUDIANTE

*Apéndice 5. Ficha de control de tutorías*



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>Facultad:</b>	Ciencias Administrativas						
<b>Carrera:</b>	Contabilidad y Auditoría						
<b>Docente Tutor:</b>	Ing. Wilson Toro Álava						
Fecha	Hora		Estudiante	Curso	Temas	Resultado	Tipo de tutoría
	Inicio	Fin					
21/9/2023	10:00	12:00	Dennys Merejildo Zambrano	8/1	Tema del Proyecto de UIC	Tema concreto a desarrollar	Titulación
28/9/2023	10:00	13:00	Dennys Merejildo Zambrano	8/1	Matriz de Consistencia	Mejora de los objetivo de la matriz	
12/10/2023	10:00	13:00	Dennys Merejildo Zambrano	8/1	Revisión Literaria	Corrección de citas	
7/11/2023	10:00	12:00	Dennys Merejildo Zambrano	8/1	Instrumento	Preguntas concretas	
20/11/2023	9:00	12:00	Dennys Merejildo Zambrano	8/1	Resultado y discusión	Tesis revisada	

Ing. Wilson Toro Álava, MSc.  
PROFESOR TUTOR

Dennys Arturo Merejildo Zambrano  
ESTUDIANTE

*Apéndice 6. Negocios encuestados*





### Apéndice 7. Plan de Capacitación

Figura 1.

*Cronograma de capacitación para la mejora de la cultura tributaria*

Actividades	Enero			
	Semana 1 01 - 07	Semana 2 08 - 14	Semana 3 14 - 21	Semana 4 21 - 28
<b>Cumplimiento Tributario</b>				
<b>Tema 1</b>				
1.1 Importancia de tributar	x			
1.2 RIMPE - Negocios Populares	X			
1.3 RIMPE - Emprendedor	X			
1.4 Beneficios del RIMPE		X		
<b>Tema 2</b>				
2.1 Deberes formales		X		
2.2 Tipos de comprobantes			X	
<b>Tema 3</b>				
3.1 Declaraciones			x	
3.2 Beneficios tributarios				X
3.3 Sanciones y Multas				X

*Nota:* La figura representa el cronograma propuesto para el plan de cumplimiento tributario, en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.

## *Apéndice 8. Presupuesto del Plan de Capacitación*

### **Presupuesto**

El presupuesto necesario para el plan capacitación de temas tributarios, en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023, fue de un monto valorado en \$1222,00 (dólares americanos).

**Tabla 188**

*Presupuesto para el plan de capacitación para la mejora de cultura tributaria*

<b>N</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
1	Servicio Internet	1 mes	\$22,00	\$22,00
2	Papel A-4	1 resma	\$5,00	\$5,00
3	Sala para las capacitaciones	1	\$150,00	\$150,00
4	Sillas	40	\$2,00	\$80,00
5	Capacitador	1	\$200,00	\$200,00
6	Tinte de impresora	1 cartucho	\$5,00	\$5,00
7	Laptop HP	1	\$400,00	\$400,00
8	Proyector	1	\$360,00	\$360,00
<b>Total del Presupuesto</b>				<b>\$1222,00</b>

Nota: La tabla representa el presupuesto para el plan de capacitación sobre el cumplimiento tributario, en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro.

## Apéndice 9. Material para el plan de capacitación tributaria

### Contenido esquemático de material para el plan de capacitación tributaria

#### Importancia de los Tributos

La tributación permite conocer las disposiciones legales que se encuentran vigentes en el Ecuador en forma general y que sirve de guía para la correcta aplicación, de manera que la información que se genera dentro de un ente (persona natural o jurídica) sea confiable y oportuna para la toma de decisiones, para los usuarios internos o usuarios externos.

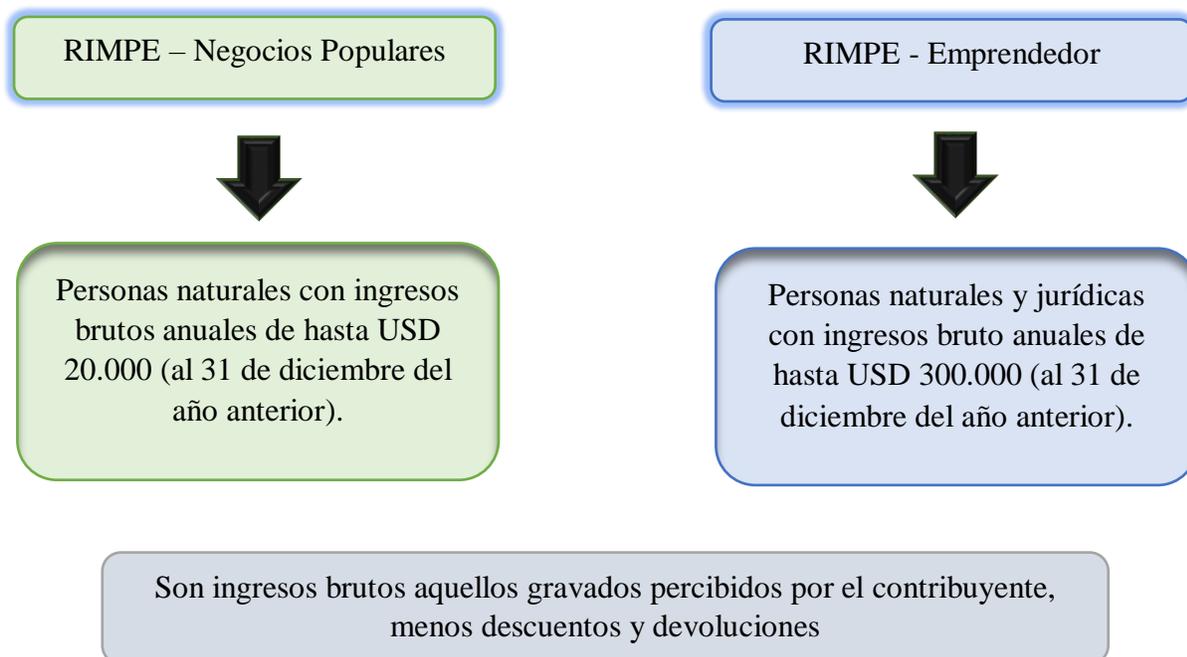
#### RIMPE

Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares

- Régimen Impositivo para Microempresas (RIMIC)
- Régimen Impositivo Simplificado RISE

Se elimina

## ¿Quiénes son parte del RIMPE?



<b>RIMPE- POPULAR</b>	Emitiran notas de venta al amparo de la normativa vigente.
	Si realizan actividades económicas no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas exclusivamente por estas transacciones.
	No deben presentar declaraciones del IVA
	En ningún caso actuarán como agentes de retención.
	Son sujetos a retención del 0% por las actividades económicas sujetas a este régimen.

### Impuesto a la Renta

- El pago de la declaración del impuesto a la renta se lo realiza con una periodicidad anual.

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción	Tipo marginal
-	\$ 20.000,00	\$ 60,00	0%

<b>RIMPE- EMPREENDEDOR</b>	Emitiran facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, comprobantes de retención en los casos que proceda.
	La tarifa impositiva de este régimen no estará sujeta a rebaja o disminución alguna.
	La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.
	La declaración y pago del IVA en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas en actividades acogidas o no a este régimen
	No son agentes de retención del Impuesto a la Renta, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación

### Impuesto a la Renta

- El pago de la declaración del impuesto a la renta se realizará de forma anual, de acuerdo a la siguiente tabla:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$ 20.000,00	\$ 60,00	0%
\$ 20.000,00	\$ 50.000,00	\$ 60,00	1%
\$ 50.000,01	\$ 75.000,00	\$ 360,00	1,25%
\$ 75.000,01	\$ 100.000,00	\$ 672,50	1,50%
\$ 100.000,01	\$ 200.000,00	\$ 1.047,50	1,75%
\$ 200.000,01	\$ 300.000,00	\$ 2.797,52	2%

### Actividades no sujetas al RIMPE

No estarán sujetos al RIMPE los ingresos los ingresos que son provenientes de:

Actividades relacionadas a contratos de construcción

Actividades profesionales, mandatos y representaciones

Actividades de transporte

Actividades agropecuarias

Actividades comercializadoras de combustible

Actividades en relación de dependencia

Rentas de capital

Regímenes especiales

Inversión extranjera directa y asociación pública privada

Sector de hidrocarburos, minería y petroquímica

Laboratorios médicos y farmacéuticos

Industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria

Ingresos brutos a \$300.000 en el año anterior

### Deberes formales



Son todas las obligaciones que el contribuyente debe cumplir.

Se debe registrar y proporcionar toda la información relacionada a la actividad que realiza.

Se debe emitir y entregar los comprobantes según el régimen que esta sujeto.

### Tipos de comprobantes

Notas de venta  
(RIMPE Negocios populares)

Facturas

Liquidaciones de compra de bienes y presentación de servicios

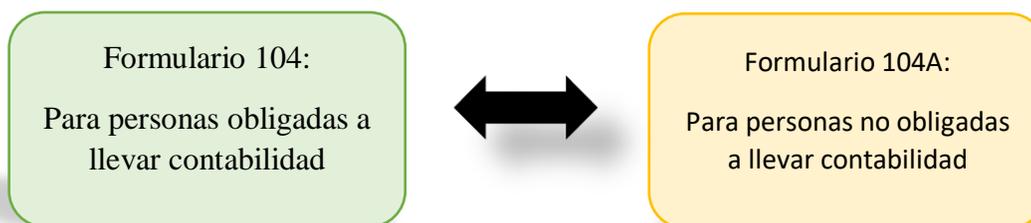
Boletos o entradas a espectáculos públicos

Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros

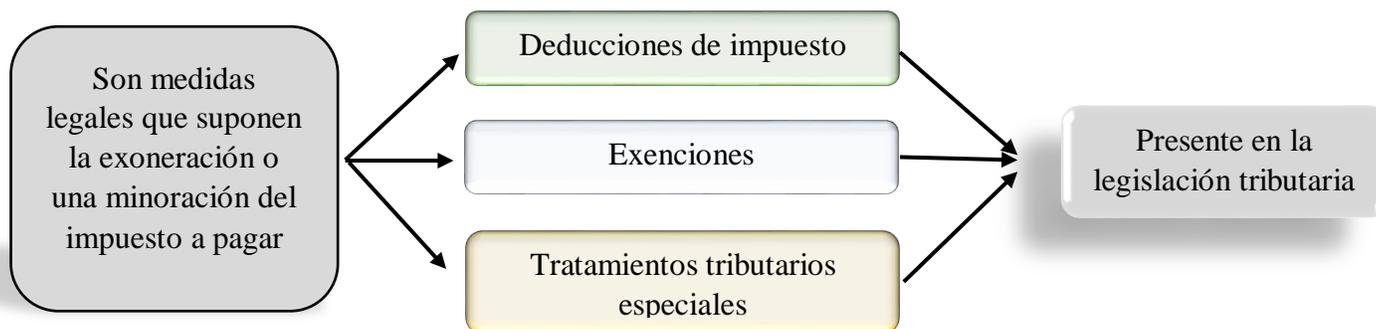
Tiquetes o boletos aéreos y los emitidos por el banco

## Declaraciones

Declarar significa notificar al SRI sus ingresos y egresos, para establecer el impuesto a pagar. Usted debe realizar sus declaraciones a través del internet, solicitando previamente una clave de acceso. Este servicio se encuentra habilitado las 24 horas, durante los 365



## Beneficios Tributarios



## Sanciones Tributarias

Las sanciones que se pueden tomar para los contribuyentes son:

### Contravención

Son todas las acciones u omisiones por parte de los contribuyentes, que violen o no cumplan con las normas legales vigentes.

### Faltas Reglamentarias

Es la inobservancia de la norma donde se establece los procedimientos y requisitos para llevar a cabo el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias.

### Defraudación

Representa los actos de simulación, omisión, engaño y falsedad, que produzca un error al momento de determinar la obligación tributaria.

Tipos de sanciones:

- Multas
- Clausura temporal del establecimiento
- Clausura permanente del establecimiento
- Decomiso

## Taller 1

Nombre:

**Tema 1: 1.1 Importancia de tributar – 1.2 RIMPE – Negocios Populares – 1.3 RIMPE – Emprendedor – 1.4 Beneficios del RIMPE**

### 1. Complete el siguiente texto sobre la definición de la importancia tributaria.

La tributación permite conocer las disposiciones \_\_\_\_\_ que se encuentran vigentes en el Ecuador en forma \_\_\_\_\_ y que sirve de guía para la correcta aplicación, de manera que la \_\_\_\_\_ que se genera dentro de un ente (persona \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_) sea confiable y oportuna para la toma de decisiones, para los usuarios \_\_\_\_\_ o usuarios externos.

- A) legales - general – información – natural o jurídica – internos
- B) formales – específica – información – independiente o dependiente – extranjeros
- C) formales – general – tributación – natural o jurídica – internos

### 2. Unir con línea según corresponda

RIMPE – Negocios Populares

Personas naturales y jurídicas con ingresos bruto anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

RIMPE - Emprendedor

Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

### 3. Verdadero y Falso

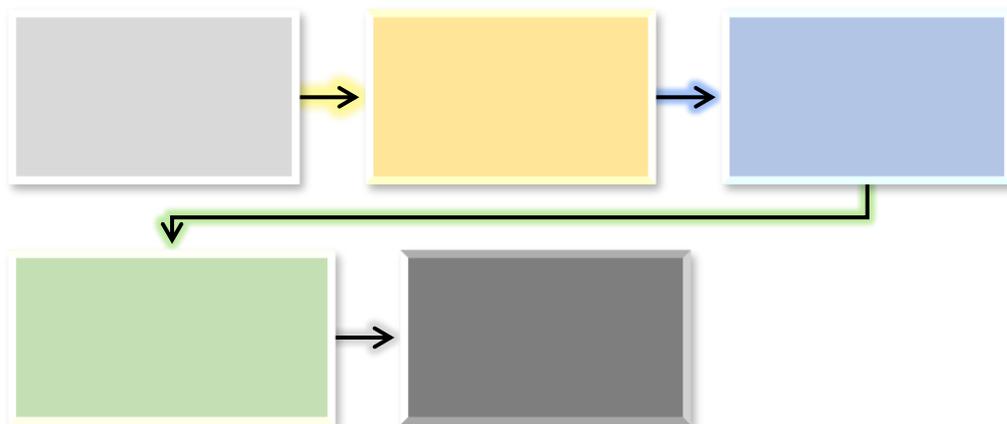
El RIMPE – Negocios populares no deben presentar declaraciones del IVA ya que el pago de su cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago de dicho impuesto	( )
El RIMPE Negocios populares siempre actuarán como agentes de retención.	( )
En el RIMPE – Emprendedor se aplican los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.	( )
La tarifa impositiva del RIMPE - Emprendedor estará sujeta a rebaja o disminución alguna.	( )

## Taller 2

Nombre:

Tema 2: 2.1 Deberes Formales – 2.2 Tipos de Comprobantes

1. Rellene el crucigrama con los principales deberes formales que poseen los contribuyentes.



2. Escriba los tipos de comprobantes

- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_
- d. \_\_\_\_\_
- e. \_\_\_\_\_
- f. \_\_\_\_\_

### Taller 3

Nombre:

#### Tema 3: 3.1 Declaraciones – 3.2 Beneficios Tributarios – 3.3 Sanciones y Multas

#### 4. Complete el siguiente texto sobre la definición de declaración.

Declarar significa notificar al \_\_\_ sus ingresos y egresos, para establecer el \_\_\_\_\_ a pagar.

Usted debe realizar sus \_\_\_\_\_ a través del internet, solicitando previamente una \_\_\_\_\_ de acceso. Este servicio se encuentra habilitado las 24 horas, durante los 365.

- A. SRI – impuesto – declaraciones – clave
- B. ARI – impuesto – pago – identificación
- C. SRA – comprobante – declaraciones - clave

#### 5. Unir con línea según corresponda

Formulario 104:

Para personas obligadas a llevar contabilidad

Formulario 104A:

Para personas no obligadas a llevar contabilidad